



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 16

Sábado 19 de enero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza, con escopetas y galgos, expedidas durante todo el mes de agosto del año 1951

(Continuación)

Número, nombre y apellidos y vecindad

- 747. Juan Taxis Herrera, Laguna.
- 748. Luis Lozano Cocho, Villagarcía de Campos.
- 749. Enrique Carriedo Campano, id.
- 750. Lucio Leonardo Domínguez, Valdestillas.
- 751. Basilio Muñoz Cermeño, Fuente el Sol.
- 752. Pablo Hermosa Elizondo, Villanueva de Duero.
- 753. Paulino Lara Díez, id.
- 754. Pedro Peláez Diente, id.
- 755. Timoteo Escudero de la Fuente, Mayorga.
- 756. Primo Escudero de la Huerta, id.
- 757. Jenaro Pisonero Pisonero, Castroponce.
- 758. Máximo Baraja Salgado, Boecillo.
- 759. Luis Presa González, Zaratán.
- 760. Cayo Fernández Borlán, Melgar de Abajo.
- 761. Alfonso Martín Huedo, Valladolid.
- 762. Agustín Hernández Fraile, id.
- 763. Andrés Coello del Pozo, id.
- 764. Crescencio Gallego Cendrún, id.
- 765. Ramón Caballero Frutos, id.
- 766. Justino Gallego Cendrún, id.
- 767. Félix Valle Tordera, id.
- 768. Feliciano Tordable Redondo, id.
- 769. Antonio de la Calle Mozo, id.
- 770. Domingo de la Mano Salgado, id.
- 771. Adrián Merino Alonso, id.

- 772. Honorio García Ferrández, Valladolid.
- 773. Rufino Carrasco Alonso, id.
- 774. Julio Bombín Paredes, id.
- 775. Nicesio Ruiz Martín, id.
- 776. Felipe Piera Mayorga, id.
- 777. Amalio Fernández Villanueva, id.
- 778. Alfredo Pereira Martínez, id.
- 779. Valentín Valle Sánchez, id.
- 780. Luis Lorenzo Garrote, id.
- 781. Teodoro Domínguez Cabezas, id.
- 782. José Arévalo Muñoz, id.
- 783. Antonio González Domínguez, Cabrerros.
- 784. Amancio González Bueno, Torrelobatón.
- 785. Eutimio González Luengo, id.
- 786. Angel Pindado Canales, Medina del Campo.
- 787. Teodoro Espeso Santos, id.
- 788. Guillermo Hernández Alonso, id.
- 789. Ramón Ferrezuela Jiménez, id.
- 790. José María Castellanos Zorita, Santervás.
- 791. Angel Merino Pérez, Melgar de Abajo.
- 792. Vicente Guilarte González, Valladolid.
- 793. Víctor Tordera Pérez, id.
- 794. Demetrio Padrones Gago, id.
- 795. Martín Martín Arribas, id.
- 796. Serapio Moratinos Verdón, id.
- 797. Jerónimo Acuña Martínez, id.
- 798. Carlos García García, id.
- 799. Eustaquio Llorente Gallego, id.
- 800. Virgilio García González, id.
- 801. Julio Alonso Expósitos, id.
- 802. Teodoro Lorenzo Pérez, id.
- 803. Marcelliano Díez Barajas, id.
- 804. Sérvulo Gómez de la Fuente, Peñafiel.
- 805. Félix García Bustamante, Medina del Campo.

(Continuará).

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña María Mercedes y doña María Angeles Pérez Moro, con domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 10.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 21,00 litros continuos de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras, Pedrajas de Portillo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de término del plazo de treinta días antes de su vencimiento, asistiendo al acto todos los interesados, levantándose de ello el acta que describe dicho artículo, que se publica por los mismos.

Valladolid, 9 de enero de 1951.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

218-77

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual de 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones.

Adalia, 12 de enero de 1952.—El alcalde, Mariano Fernández.

227-78

Boecillo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1952 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Boecillo, 16 de enero de 1952.—El alcalde, Abilio Hidalgo

230-79

Muriel

Se prorroga el presupuesto del ejercicio de 1951 para este año de 1952 y de las ordenanzas de exacciones municipales.

Muriel, 11 de enero de 1952.—El alcalde, Ramón Zancajo.

229-80

Torrecilla de la Torre

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial», durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes directamente a la citada Autoridad, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Torrecilla de la Torre, 14 de enero de 1952.—El alcalde, Hilario Sánchez.

228-81

Villafrechós

Presentadas las cuentas de presupuesto y de Depositaria correspondientes al presupuesto extraordinario de este Municipio aprobado en el año de 1949, se hallan expuestas al público, por quince días, con sus justificantes y dictamen de la comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Villafrechós, 10 de enero de 1952.—El alcalde, Juan M. Cuadrillero.

193-82

Villagómez la Nueva

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 9 de enero de 1952.—El alcalde, Francisco López.

189-83

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240 de 1951, se tramitan autos ejecutivos en ejecución de sentencia, promovidos por don Valeriano Burgoa Herrero, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Juan Simón Fernández, sobre reclamación de 4.000 pesetas de principal, 69,25 pesetas de gastos de protesto y 3.500 pesetas para costas y gastos, en los que en providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de

ocho días, los bienes embargados y bajo las advertencias que se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Un grupo electro bomba, marca «Siemens», de 2 H. P., número 141.481; valorado en tres mil pesetas.

2. Una plataforma de tracción animal, con cuatro ruedas de hierro, matrícula VA-1.197; valorada en ocho mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del propio ejecutado don Juan Simón Fernández, domiciliado en la calle Panaderos, 88, donde serán examinados.

Dado en Valladolid, a diez y dos de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Valeriano Martín.

216-84

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número dos, a fin de prestar declaración a Angel Díez Cornago, cuyas circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Villala, número 5, apercibida que si transcurrido el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», no lo verificase, la parará el perjuicio a que haya lugar, todo ello acordado en sumario número 352 de 1948, que se instruye en este Juzgado sobre falsedad en certificaciones de venta de pescado.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

248

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Martín Taracena Debera, de esta vecindad, se sigue juicio ejecu-

tivo contra don Urbano González, vecino que fué de esta ciudad, declarado en rebeldía, y hoy, por su fallecimiento, contra los herederos del mismo, que, según la certificación de defunción, existen cinco hijos llamados José Francisco, Consuelo, Águeda, Victorio y Carlos, mayores de edad, o contra los que se crean con derecho a la herencia del finado, reclamación de 21.460 pesetas de principal, 133,90 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más para intereses y costas.

Y a medio del presente edicto se hace saber tal proceso a dichos herederos o los que se crean con derecho a la herencia de don Urbano González, a fin de que, dentro de ocho días, comparezcan al Juzgado o personándose en el domicilio de procedimiento, si lo estiman conveniente.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos. Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

251-85

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Don Martín María Ramírez Merino, juez comarcal de esta ciudad, encargado de la jurisdicción ordinaria.

Por el presente edicto hago saber; Que se cita de comparecencia ante este Juzgado a Pedro Cuesta López, de 27 años de edad, soltero, hijo de Indalecio y Celestina, natural de Villavaquerín (Valladolid), domiciliado últimamente en Plaza del Rosarillo, 11, Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que en el término de diez días, a partir desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ampliarle la declaración de ser oído en sumario número 39 de 1951, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Martín María Ramírez Merino.—El secretario P. H., Juan de Paz.

204

CUÉLLAR

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En resolución dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 16 de 1950, sobre hurto, contra Ramona Martín García, José María Mateos Sanz, Santos Victoriano González Martín y Francisco Revilla Magdalena, se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de Segovia el 14 de diciembre último

que ha sido declarada firme, por la que se condena a la primera procesada Ramona Martín García a la pena de seis meses y un día de prisión menor por cada uno de los dos delitos de hurto, al procesado José María Mateos Sanz, a la de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los delitos y al procesado Santos Victoriano González Martín, a dos meses y un día de arresto mayor por un delito de hurto, absolviéndose a Francisco Revilla Magdalena, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y se les abona a los mismos el tiempo de prisión sufrida en este sumario y que indemnice a los perjudicados que se ignoran quienes sean en la suma de 1.760 pesetas, 55 céntimos.

Y para que sirva por medio de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de notificación a los perjudicados ignorados así como la indemnización que han sido condenados a su favor, expido el presente que firmo en Cuéllar, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Francisco González Méndez.

176

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Arranz Arranz, Antonio; de 19 años, soltero, obrero, hijo de Mariano y Dorothea, natural de esta villa; hoy en desconocido paradero, comparecerá en este Juzgado en término de diez días a fin de constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 54 de 1949, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, la busca y captura de dicho individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de Instrucción, Mariano Arranz Burgoa.—El secretario, P. H., Mariano Blázquez.

150

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Arranz Arranz, Antonio; de 19 años, soltero, obrero, hijo de Mariano y Dorothea, natural de esta villa, hoy en desconocido paradero, comparecerá en este

Juzgado en término de diez días a fin de constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1950, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, la busca y captura de dicho individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de Instrucción, Mariano Arranz Burgoa.—El secretario, P. H., Mariano Blázquez.

178

PEÑAFIEL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por don Angel Sanz Martín, contra Julián Sanz Pérez y otros, sobre que se declare la inexistencia de las operaciones particionales de la testamentaria de doña Cándida Pérez, se ha acordado se emplace a Julián Sanz Pérez, en ignorado paradero, en el término de nueve días, en los autos y conteste la demanda que se le tiene en el presente.

Y para que se cumpla con el emplazamiento en forma legal, se ha acordado que el Juez de Instrucción de Peñafiel, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—V.º B.º El juez de primera instancia, Angel Iba.—El secretario, Mariano Blázquez.

252-86

PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de esta villa de Peñafiel, en funciones de primera instancia de la misma su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Gilberto Martínez Gómez, vecino de Valladolid, contra don Fausto Arenas García, sobre pago de la cantidad de 15.500 pesetas de principal, 4.192 pesetas de costas, y en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad del ejecutado, los bienes muebles siguientes, habiéndose acordado, por providencia de ocho del actual, proceder a celebrar nueva subasta en quie-

bra de los bienes muebles embargados en este procedimiento.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Cuarenta palones; tasados en 80 pesetas.

Un armazón de carro; tasado en 75 pesetas.

Córrreas y transmisiones; tasadas en 50 pesetas.

Dos bancos de carretero; tasados en 125 pesetas.

Treinta yugos; tasados en 750 pesetas.

Quince estebas de arado; tasadas en 60 pesetas.

Un ventilador de fragua; tasado en 220 pesetas.

Cuatro carros de berbiquí; tasadas en 20 pesetas.

Dos carros de leña de pino; tasados en 200 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a Que se admitirán posturas que no excedan de dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Que los bienes muebles que están en el domicilio del ejecutado en Campaspero, donde podrá ser examinados.

Dado en Peñafiel, a 8 de enero de 1952.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez.

253—87

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 415 de 1951 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Sinforiano Hernández Vázquez, Santiago Arranz González y Lupicinio del Ser Vargas, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si

no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

246

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1946 al 47, del pueblo de Olmos de Peñafiel, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudoras, doña Atanasia Arranz García y doña Atanasia Arranz Aparicio. Débito, 14,81 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 71, pago La Mesilla, de cabida 94 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, 59, Isidoro Martínez; Sur, 65, Teodoro Rodríguez; Este, 56, Cirilo Frutos Melero, y Oeste, 55, Dolores de la Fuente.

Deudor, don Víctor Martín Carrascal. Débito, 23,86 pesetas.

Una tierra al polígono 29, parcela 53, pago Hortiguera, de cabida 54 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 64, el Estado; Sur, camino Llanillo; Este, 56, Jorge Arranz Catalina, y Oeste, 49, Alejandro Velasco Arranz.

Deudor, don Matías Paredes Repiso. Débito, 13,65 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 38,

pago La Mesilla, de cabida 37 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, 46, Mariano Cabrero; Sur, 39, Aquilino Rodríguez; Este, 47, Toribio Rodríguez, y Oeste, 40, Francisca Moreno.

Deudora, doña María Rodríguez Frutos.—Débito, 247,68 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 25, pago Dehesa, de cabida 75 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, 24, Cirilo Frutos; Sur, 26, Eloy Regidor; Este, camino de Rábano, por Valmoso, y Oeste, 26, Eloy Regidor.

Deudora, doña Casimira Rodríguez Rodríguez.—Débito, 28,62 pesetas.

Una tierra al polígono 12, parcela 28, pago Prado la Aldea, de cabida 6 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, río Botijas; Sur, carretera de Peñafiel; Este, 27, Matías Paredes Repiso, y Oeste, 29, Pilar Arranz Velasco.

Deudora, doña Matilde Rodríguez.—Débito, 9,06 pesetas.

Una tierra al polígono 36, parcela 184, pago La Poza, de cabida 6 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, 185, Cirilo Frutos; Sur, 183, Vicente Requejo; Este, 188, María Escribano, y Oeste, 180, Máximo Moreno.

Deudor, don Pedro Sacristán.—Débito, 10,99 pesetas.

Una tierra al polígono 24, parcela 33, pago Carroña, de cabida 40 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, 27, Felipe Gómez; Sur, 34, Máxima Paula Velasco, Este, 32, el Estado, y Oeste, 25, Pedro Tapias.

Deudora, doña Faustina Velasco, figura Joaquina.—Débito, 12,19 pesetas.

Una tierra al polígono 35, parcela 207, pago Fuente Zarza, de cabida 9 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, 208, Angela Rodríguez; Sur, 206, Petra Carrascal; Este, camino Sacramento, y Oeste, 208, Angela Rodríguez.

Deudor, don Remigio Velasco.—Débito, 30,41 pesetas.

Una tierra al polígono 25 parcelas 54, 55 y 56, pago Valdelagar, de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, cruce camino Valdelagar y término de Castrillo; Sur, 5, Faustino Rodríguez; Este, término de Castrillo, y Oeste, camino Valdelagar.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Olmos de Peñafiel, 6 de noviembre de 1951.—Longinos Sordo Andrés.

3.712